

TRATADO DEL ANTÁRTICO: ANÁLISIS Y BREVE COMPARACIÓN ENTRE EL TRATADO Y ANTÁRTICO Y EL TRATADO DEL ÁRTICO¹

Gema Rodríguez Yáñez².

RESUMEN- A través del siguiente artículo, desarrollaré, en primer lugar, una descripción histórica, política y cultural para poder entender mejor el Tratado Antártico. A partir de ahí, en segundo lugar, explicaré detalladamente el cuerpo del Tratado mismo, centrándome en todas sus convenciones, para, al final, hacer una breve comparación entre este Tratado y el Tratado del Ártico, pues podemos ver una falta de consenso entre los Estados que no se vio para la realización del Tratado Antártico.

PALABRAS CLAVE- Tratado – Convención - Medio Ambiente – Recursos – Vivos – Marinos – Antártica - Ártico.

1. Marco histórico, político y cultural del Sistema del Tratado Antártico.

Mientras Europa quedaba desolada por la Segunda Guerra Mundial, toda América Latina aspiraba a un desarrollo económico, pues, en general, quedaron al margen de ella y les hacía partir de una leve ventaja. Hacia 1950, parecía razonable pensar que las poblaciones de algunos países latinoamericanos podrían acabar accediendo a niveles de bienestar significativamente más altos. En ello confiaban tanto dirigentes políticos como economistas bien informados. Sin embargo, sólo Chile ofrece hoy un balance económico claramente satisfactorio.

¹ Colaboración de Derecho & Perspectiva, web de actualidad jurídica (www.derechoyperspectiva.es) para la revista Nuevo Derecho: *creare scientia in ius*.

² Graduada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), finalizando el posgrado de Acceso a la profesión de abogado por la misma universidad y cursando el Máster Interuniversitario de Diplomacia y Relaciones Internacionales por la Escuela Diplomática de España. Presidenta de la asociación de estudiantes ELSA-Madrid UAM y colaboradora en Derecho & Perspectiva.

A continuación, expondré brevemente el marco histórico, político y cultural de los países firmantes del Sistema del Tratado Antártico.

En Argentina, el General Perón (golpe militar en 1943), con su programa populista y nacionalista, se hizo muy popular entre los trabajadores argentinos. Depuesto y enviado al exilio por otro golpe militar en 1955, retornó a Argentina en 1973, sin que ello contribuyera a la estabilidad de un país que salía de una dictadura militar y en el que, al terrorismo peronista y marxista (Montoneros y Ejército Revolucionario del Pueblo), se unía una gran conflictividad social. Un nuevo golpe militar en 1976 dio paso a una brutal represión sobre amplios sectores de la sociedad argentina, a una ineficaz política económica y a una guerra con Gran Bretaña por las Islas Malvinas. La derrota argentina aceleró el desgaste de la dictadura militar y abrió las puertas a la reinstauración de la democracia en 1983.

En Chile, gobiernos de uno y otro signo surgidos de las urnas se alternaron hasta 1973. Durante los dos mandatos del demócrata cristiano Frei (1964-1970) se pusieron en práctica ambiciosos proyectos, entre ellos la reforma agraria, en sintonía con las propuestas de la Alianza para el Progreso impulsada por los Estados Unidos para evitar el contagio de Cuba al resto de América Latina. La victoria de la Unidad Popular, liderada por Salvador Allende, en las elecciones de 1970 estuvo acompañada de una profunda polarización de la sociedad chilena. El golpe de Pinochet en 1973 puso fin violentamente a décadas de política parlamentaria. Una peculiar transición a la democracia se inició en 1988, cuando Pinochet fue derrotado en el plebiscito convocado por él mismo para asegurarse su reelección.

Sobre Sudáfrica, decir que es un caso particular en la colonización europea en África. En el siglo XVII, holandeses calvinistas se asentaron en torno a la ciudad del Cabo. La discriminación racial siempre estuvo presente, por ejemplo, en 1923 los británicos aprobaron diversas leyes que configuraban un país dividido en grupos raciales con diferentes derechos y organizados de forma segregada. En 1948 apareció el apartheid. La resistencia negra se articuló en torno al Congreso Nacional Africano con Nelson Mandela como figura carismática. Estados Unidos dejó de temer una Sudáfrica negra pro soviética y cesó en su apoyo velado al régimen sudafricano. Tras pasar veintiocho años en la cárcel, Nelson Mandela fue liberado en 1990, y se inició una transición negociada que llevó a que en 1994 se celebraran las primeras elecciones libres y multirraciales en el país. El Congreso Nacional Africano de Mandela formó gobierno y puso fin al régimen racista sudafricano.

En Francia, después de la Segunda Guerra Mundial se fundó la Cuarta República, que se creó para intentar luchar para mantener el estatus económico y político como potencia mundial. Intentó recuperar el control sobre su imperio colonial, afectado por la guerra. En 1958, la Cuarta República se vuelve débil e inestable por lo que se fundó la Quinta República Francesa, que se caracteriza por un fuerte poder ejecutivo. Es el tiempo de Charles de Gaulle y la Guerra de Argelia, guerra que concluyó en 1962, con la declaración de Evian que incluía la celebración de un referéndum de autodeterminación.

Desde la Ley de la Igualdad (1889) se estipuló que en Bélgica el neerlandés y el francés fueran las lenguas oficiales del país. Durante la Primera Guerra Mundial, surge el Movimiento del Frente que quería acabar con el predominio del francés y hacer de Flandes un territorio monolingüe neerlandófono, un proceso que se va llevando a cabo entre 1932 y 1968. Tras la Segunda Guerra Mundial evolucionó de un Estado unitario a una federación con tres niveles.

En Noruega, desde la Segunda Guerra Mundial, el país ha experimentado un rápido crecimiento económico y es en la actualidad uno de los países más ricos del mundo, situado en tercer lugar según su PIB per cápita. Noruega es el tercer exportador de petróleo del mundo, siendo Rusia y Arabia Saudita los primeros y segundos, y su industria del crudo supone una cuarta parte de su PIB. También posee abundantes recursos naturales como energía hidroeléctrica, gas natural, minerales y pesca. Durante la Primera Guerra Mundial, Noruega se mantuvo neutral, pero a raíz de la invasión y ocupación de la Alemania nazi durante la Segunda Guerra Mundial, los noruegos se tornaron escépticos ante el concepto de neutralidad. En 1949 firmó el Tratado de la OTAN y ha sido un miembro fundador de las Naciones Unidas.

Reino Unido tiene catorce territorios de ultramar, todos ellos vestigios de lo que fue el Imperio británico. Uno de esos territorios de ultramar es, cómo no, el Antártico, donde el Reino Unido reclama soberanía y al que otorga la consideración jurídica de territorio británico de ultramar desde el 3 de marzo de 1962. En 1943, durante la Segunda Guerra Mundial, el Reino Unido llevó a cabo una operación militar conocida como Operación Tabarin, para proporcionar información meteorológica y de reconocimiento en el Atlántico Sur. Este proyecto militar secreto se volvió civil y se le renombró como “*Falkland Islands Dependencies Survey*” y posteriormente “*British Antarctic Survey*” (en adelante “**BAS**”). El BAS es responsable de la mayoría de las investigaciones científicas del Reino Unido en la Antártida. El 4 de mayo de 1955 el Reino Unido presentó dos demandas, contra la Argentina y Chile respectivamente, ante la Corte Internacional de Justicia para que ésta declarara la invalidez de las reclamaciones de soberanía de los dos países sobre áreas antárticas y subantárticas. El 15 de julio de 1955 el Gobierno chileno rechazó la jurisdicción de la Corte en ese caso y el 1 de agosto lo hizo también el Gobierno argentino, por lo que el 16 de marzo de 1956 las demandas fueron archivadas. Australia y Nueva Zelanda, ambos miembros de la *Commonwealth of Nations* junto al Reino Unido, reconocen al Territorio Antártico Británico, y recíprocamente, el Reino Unido reconoce sus respectivas reclamaciones sobre el continente. También Francia y Noruega han reconocido la reclamación británica, sin embargo, ni Argentina ni Chile reconocen las reclamaciones británicas. Por último, se trata también de uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas con derecho de veto.

Acabada la Segunda Guerra Mundial, EEUU se embarcó en una Guerra Fría con la URSS, compitiendo por todo lo imaginable, incluso por la carrera espacial. Entre 1950 y 1953, las tropas estadounidenses también combatieron a las fuerzas comunistas chinas en la guerra de Corea. La instalación progresiva de las fuerzas armadas estadounidenses a gran escala empezó con la división y ocupación de Alemania en 1945, se amplió con la guerra fría en sus países de

influencia, y continúa vigente. Como la gran potencia militar del mundo, las fuerzas armadas de Estados Unidos poseen las más avanzadas máquinas de guerra.

La antigua URSS (actual Rusia), en los años 1953-1964, estuvo gobernado por Jruschov, quien a la muerte de Stalin impulsó un programa reformista en el terreno económico. Las reformas afectaron principalmente al sector agrario y pretendían, mediante una suavización de la excesivamente rígida planificación económica estalinista, aumentar la producción de alimentos con la consiguiente mejora del nivel de vida de la población. En 1957, se lanzó con éxito el primer satélite artificial, el Sputnik 1. Entre 1946 y 1964, el crecimiento del producto per cápita de la URSS fue ligeramente superior al de los países europeo-occidentales y el de EEUU. Sin embargo, entre 1964 y 1982, la economía soviética no sólo creció menos que la de Europa Occidental, sino que apenas superó el crecimiento de los EEUU.

Acerca de Japón, el 19 de febrero de 1945 los norteamericanos ocuparon por primera vez una pequeña isla japonesa, Iwo Jima. El 6 de agosto de 1945, el avión norteamericano Enola Gay lanzó una bomba atómica sobre la ciudad japonesa de Hiroshima, produciendo 100.000 muertos y miles de heridos. El 2 de septiembre de 1945, los representantes del emperador japonés Hiro-Hito, firmaron la rendición. La segunda guerra mundial terminó con este hito.

En Australia y Nueva Zelanda (me referiré a ellos en conjunto), entre los años 1901-1907 se produjo la independencia de estos territorios de sus colonias europeas. El peso de Oceanía en la economía mundial es muy escaso, apenas aporta tan solo el 1% de la producción total. En la actualidad, solo son estos dos países los que tienen una autonomía política, pues aún existen muchos territorios no independizados, principalmente colonias del Reino Unido y Francia. Por ejemplo, la Isla de Pascua y la Isla Salas y Gómez, pertenecen a Chile. Por otro lado, Estados Unidos domina la mayoría de los países de la región, porque, aunque no los domine políticamente, posee mucho poder sobre la economía de estos países en vías de desarrollo.

En 1949 Argentina, Chile y el Reino Unido firmaron una **Declaración Naval Tripartita** comprometiéndose a no enviar buques de guerra al sur del paralelo 60° Sur, que fue renovada anualmente hasta 1961 cuando se la consideró innecesaria al entrar en vigor el Tratado Antártico.

2. Análisis del Sistema del Tratado Antártico.

El 1 de diciembre de 1959, Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Sudáfrica, URSS (Rusia en la actualidad), Reino Unido y Estados Unidos firmaron el **Tratado Antártico** en Washington. Desde su firma el número de signatarios ha crecido hasta un total de 52 en 2015, pues el tratado dejó la puerta abierta a cualquier miembro de la Organización de las Naciones Unidas, u otro estado invitado por la totalidad de los signatarios consultivos. De los 52 miembros, solo 29 de ellos poseen la categoría de “miembros consultivos”, la que les otorga plenos derechos decisorios. Los restantes 23 son considerados “miembros adherentes”, por lo cual no gozan del derecho a voto.

El Tratado Antártico y otros acuerdos relacionados, colectivamente denominados como Sistema del Tratado Antártico, regula las relaciones internacionales con respecto a la Antártida. Para los propósitos del Sistema del Tratado Antártico, la Antártida es definida como todas las tierras y barreras de hielo ubicadas al sur del paralelo 60° Sur, sin afectar derechos sobre la alta mar allí existente³. El tratado fue firmado en Washington D.C., capital de los Estados Unidos, el 1 de diciembre de 1959 y entró en vigor el 23 de junio de 1961 al depositarse el último de los instrumentos de ratificación de los 12 signatarios originales. El Gobierno de los Estados Unidos es el depositario del tratado, mientras que la sede permanente de la Secretaría del Tratado Antártico está situada en la ciudad de Buenos Aires en Argentina desde su creación en 2004.

El Tratado aseguraba que este territorio fuera usado solo para misiones pacíficas, especialmente las de cooperación para investigaciones científicas⁴. Queda prohibido todo uso militar de las bases y el ensayo de toda clase de armas, así como las explosiones nucleares o la eliminación de material radiactivo. El uso de éstas debía ser autorizado por todas las partes del tratado.

El tratado tiene vigencia indefinida y solo puede ser modificado por la unanimidad de los miembros consultivos. La única posibilidad de realizar modificaciones por mayoría en una conferencia con la participación de los miembros no consultivos se previó para 30 años después de su entrada en vigencia, lo cual debió ocurrir en 1991, pero se dejó pasar sin realizarlas⁵.

El hecho de que se tenga que modificar por unanimidad (artículo 12) ha hecho que los conflictos en la zona hayan disminuido hasta casi ser inexistentes. El tratado permite que los Estados reclamantes preserven sus títulos de soberanía y ejerzan ésta en la Antártida, pero ningún país soberano puede ampliar su soberanía⁶. De este modo, se mantiene el statu quo existente al momento de su firma preservando las posiciones de todas las partes mientras el Tratado tenga vigencia.

De todas formas, si se ha modificado alguna parte del Tratado, tal modificación entrará en vigor cuando el Gobierno depositario, que es el Gobierno de EE.UU., haya recibido aviso de

³ Artículo 6 *“Las disposiciones del presente Tratado se aplicarán a la región situada al sur de los 60° de latitud Sur, incluidas todas las barreras de hielo; pero nada en el presente Tratado perjudicará o afectará en modo alguno los derechos o el ejercicio de los derechos de cualquier Estado conforme al Derecho Internacional en lo relativo a la alta mar dentro de esa región.”*

⁴ Ya en el preámbulo del Tratado se puede leer *“Reconociendo que es en interés de toda la humanidad que la Antártida continúe utilizándose siempre exclusivamente para fines pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional”*

⁵ Artículo 12.2.a) *“Si después de expirados treinta años, contados desde la fecha de entrada en vigencia del presente Tratado, cualquiera de las Partes Contratantes, cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX, así lo solicita, mediante una comunicación dirigida al Gobierno depositario, se celebrará, en el menor plazo posible, una Conferencia de todas las Partes Contratantes para revisar el funcionamiento del presente Tratado.”*

⁶ Artículo 4.2 *“No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se ampliarán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia.”*

su ratificación. Si no se recibe ese aviso en el plazo de dos años, se considerará que habrá dejado de ser Parte del Tratado.

Es importante resaltar que este Tratado se hizo con unos fines pacifistas. Es así pues ya en su primer artículo se dice *“La Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos. Se prohíbe, entre otras, toda medida de carácter militar, tal como el establecimiento de bases y fortificaciones militares, la realización de maniobras militares, así como los ensayos de toda clase de armas”*. Ahora bien, hay ciertos países que tienen bases instaladas en el Antártico, como puede ser el caso de España, pero se trata de militares equipados para investigaciones científicas⁷. Sí que es cierto que cada Parte Contratante tendrá que informar a las demás Partes sobre todas las expediciones que realice o en las que participe, todas las estaciones que están ocupadas por sus nacionales y toda aquella persona que quiera acceder a la Antártida (Artículo 7.5).

Toda la información que se haya conseguido a través de las investigaciones podrá ser intercambiada entre las Partes Contratantes, así como se podrá intercambiar el personal científico.

Cada Parte Contratante tiene derecho a designar observadores que inspeccionen que se cumple con las medidas y objetivos del Tratado. Estos observadores gozan de una total libertad para desplazarse por la Antártida, pues así se entiende que realizará su trabajo más eficientemente (Artículo 7). Sobre la jurisdicción que se les aplicaría, el Tratado establece que será la jurisdicción de la Parte Contratante de la cual sean nacionales.

Si la controversia viene por parte de dos Partes Contratantes sobre la interpretación del Tratado, se ha establecido que ambas partes tendrán que optar por la mediación, la conciliación, el arbitraje o una decisión judicial, es decir, siempre medios pacíficos, pues éste es el mayor fin a conseguir.

2.1 Convención para la Conservación de las Focas Antárticas: (CCFA).

Fue firmada en Londres el 1 de junio de 1972 y está en vigor desde el 11 de marzo de 1978. Se aplica al mar situado al sur de los 60° de latitud sur.

La Convención establece cuáles son los animales a los que protege, siendo estos: el elefante marino; el leopardo marino; la foca de Weddell; la foca cangrejera; la foca de Ross y el lobo de dos pelos. Todos estos tipos de focas, según lo que se establece, no serán sacrificadas o capturadas dentro del área de la Convención por sus nacionales o buques bajo sus respectivas banderas excepto lo que se disponga en la Convención.

⁷ En el caso de España, por ejemplo, se investiga sobre el medioambiente y el cambio climático. Este tipo de investigaciones son gestionadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, a través del CSIC (Centro Superior de Investigaciones Científicas).

Para que se cumpla esta normativa y la Antártida tenga un fin científico y de estudio, se creó la figura del Comité Científico para la Investigación de la Antártida, conocido por sus siglas en inglés, el SCAR⁸. Esta organización, que está compuesta principalmente por científicos, promueve y coordina la investigación científica que se hace en este territorio.

Si, por ejemplo, se llega al caso de que una de las Partes Contratantes captura focas con un fin comercial, cualquiera de las demás Partes podrá exigirle una inspección y un control, a través de una comisión. El SCAR también puede poner en conocimiento de las Partes el hecho de que una de ellas ha capturado focas con estos fines, siempre y cuando se demuestre que esa caza produce un efecto perjudicial sobre el resto de las focas o sobre el sistema ecológico en su conjunto.

A diferencia del Tratado Antártico, esta Convención puede ser enmendada en cualquier momento, según se establece en el artículo 8, por alguna de las Partes, que lo depositará ante el Depositario⁹ el cual, lo comunicará al resto de las Partes Contratantes. Si un tercio solicita que se realice una reunión, se tendrá que convocar.

En el apéndice (que también puede sufrir modificaciones por las Partes) se establece la captura permitida, las especies protegidas, las temporadas de veda y de caza de las focas, las zonas de captura de las focas, las zonas de reservas de focas y los métodos de captura.

En cuanto a la captura permitida, las cifras que se dan son anuales, desde el 1 de marzo al último día de febrero, e incluye tanto a focas sacrificadas como a las capturadas¹⁰. La temporada de veda es del 1 de marzo al 31 de agosto y el periodo de caza es del 1 de septiembre al último día de febrero. De todas formas, el SCAR tendrá que recomendar las formas de captura de focas que sean más rápidas, indoloras y eficientes.

También, cualquier Parte podrá retirarse con efectos de ello el 30 de junio de cualquier año, siempre y cuando haya notificado de ello el 1 de enero de ese mismo año.

Por último, se prevé la existencia de servicios especiales para cuando la captura de las focas sea necesaria para dar de alimento a seres humanos o perros, para la investigación científica o para actividades educativas y/o culturales.

⁸ Está constituido por 43 países, de los cuales, 31 son miembros de pleno derecho y 12 son miembros asociados. El SCAR recibió en el año 2002 el Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional.

⁹ Para esta Convención, el Depositario es el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

¹⁰ En el caso de focas cangrejas, 175.000; en el caso de leopardos marinos, 12.000; y en el caso de focas de Weddell, 5.000.

2.2 Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).

Fue firmada en Canberra el 20 de mayo de 1980 y está en vigor desde el 7 de abril de 1982. Su Depositario es el Gobierno de Australia. Se aplica al sur de una línea artificial de Convergencia Antártica y su objetivo es la conservación¹¹ de los recursos vivos marinos antárticos, que son las poblaciones de peces, moluscos, crustáceos y las demás especies de organismos vivos, incluidas las aves.

El artículo 6 establece que *“Nada en la presente Convención derogará los derechos y obligaciones de las Partes Contratantes en virtud de la Convención Internacional para la Caza de la Ballena y la Convención para la Conservación de Focas Antárticas.”*

Gracias a la Convención, se crea una Comisión¹², compuesta por cada una de las Partes Contratantes que participaron en la reunión donde se adoptó la convención. Esta Comisión tiene personalidad jurídica y goza de capacidad jurídica en todos los territorios de los Estados Parte. Su objetivo es lograr los objetivos de la CCRVMA, por lo que facilitará el estudio y las investigaciones de los recursos vivos marinos y la adjudicación de los datos sobre el estado de la población marina (qué distribución, abundancia y productividad tienen los recursos vivos marinos antárticos). Para ello cuentan también con la ayuda que le proporcionaran las Partes Contratantes, que le facilitará información, así como se comprometen a hacer esfuerzos con el fin de que nadie se dedique a actividades contrarias al objetivo de la Convención.

La Comisión aplicará unas medidas de conservación, pero también podrá llamar la atención a cualquier Estado (ya sea Parte o no) que realice actividades que afecten al objetivo de la CCRVMA. En todo caso, las decisiones que tome la Comisión serán tomadas por consenso.

Por medio de la CCRVMA se crea también un organismo consultivo de la Comisión, el Comité Científico. Este Comité sirve de foro para las consultas pertinentes en torno a la compilación, estudio e intercambio de información con respecto de los recursos vivos. De esta manera, se pretende ampliar los conocimientos sobre los recursos vivos de la zona.

Para promover el objetivo de la Convención, se establece un sistema de observación e inspección que se llevará a cabo a bordo de buques dedicados a la investigación científica o a la recolección de recursos vivos marinos en la zona a que se aplica la presente Convención, por observadores e inspectores designados por los miembros de la Comisión.

Así como se estableció ya en el Tratado Antártico, si las Partes llegan a un conflicto, se tendrá que resolver la controversia mediante la negociación, investigación, mediación, conciliación, arbitraje o resolución judicial. Si no, subsidiariamente, se someterá el conflicto a la Corte Internacional de Justicia o a arbitraje.

¹¹ Artículo 2.2 del CCRVMA *“Para los fines de la presente Convención, el término «conservación» incluye la utilización racional.”*

¹² La sede de la Comisión está en Hobart, Tasmania, Australia.

Por otra parte, como ya sucede con CCFA, la CCRVMA permite ser enmendada en cualquier momento, de la misma manera y forma.

2.3 Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid o Protocolo Ambiental del Tratado Antártico.

Fue firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991 y está en vigor desde el 14 de enero de 1998. Este Protocolo complementa el Tratado Antártico, pero no lo modifica. Solo se podrán enmendar o modificar los anexos al Protocolo¹³, aunque no se permiten reservas (artículo 24).

Gracias a este Protocolo se designó a la Antártida como reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia. Debido a ello, todas las actividades que se realicen, tienen que ser planificadas, para que haya un menor impacto perjudicial sobre el medio ambiente y el ecosistema¹⁴. De esta forma también se previene con antelación cualquier efecto negativo. Están totalmente prohibidas las actividades relacionadas con los recursos minerales, salvo que sea por investigación científica.

Todas las actividades están planeadas desde la cooperación de las Partes Contratantes, planificando la realización de ellas. Con esta cooperación se pretende, por ejemplo, proporcionar una asistencia mayor, selección de los emplazamientos científicos, para que no se produzca un mayor impacto, compartir estaciones o instalaciones, etc. Además, las Partes realizarán un informe anual de todas las medidas adoptadas.

Igual que pasó con los Convenios anteriormente mencionados, este Protocolo establece un Comité para la protección del medio ambiente. Cada Parte tiene derecho a participar en él y a nombrar un representante. Quizás por esas ansias de cooperación, el Comité de protección del medio ambiente invitará al Presidente del Comité Científico para las Investigaciones Antárticas o al Presidente del Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos a participar como observadores a sus sesiones¹⁵.

Las funciones del Comité vienen establecidas en el artículo 12, y *“consistirán en proporcionar asesoramiento y formular recomendaciones a las Partes en relación con la aplicación de este Protocolo, incluyendo el funcionamiento de sus Anexos, (...), y en realizar las demás funciones que le puedan ser asignadas por las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico”*

¹³ Sin perjuicio de ello, se podrá modificar si pasados 50 años desde la fecha de entrada en vigor del Protocolo, cualquiera de las Partes lo solicitan, por medio de una comunicación al Depositario, que en esta ocasión vuelve a ser el Gobierno de los Estados Unidos de América. La modificación se adoptará por mayoría.

¹⁴ Ya sea efectos perjudiciales para la calidad del agua y el aire, cambios en el medio ambiente atmosférico, terrestre, glacial y marino, cambios sobre fauna y flora o la degradación biológica (art. 3.2.b).

¹⁵ Serán también observadores en este Comité las Partes Contratantes que no sean Parte de este Protocolo.

Para que se logre el objetivo del Protocolo, las Partes Consultivas del Tratado Antártico podrán inspeccionar las actividades realizadas a través de observadores.

Para la resolución de conflictos, se establece lo mismo que en el Tratado, si bien es cierto que le da más peso al arbitraje. Sobre ello, se establecen todas las normas en el apéndice del protocolo.

3. Breve comparación entre el Tratado Antártico y el Tratado del Ártico y conclusiones.

En 1991, Rusia, Estados Unidos, Canadá, Groenlandia, Islandia, Suecia, Noruega y Finlandia firmaron la Estrategia para la protección del medioambiente ártico. No fue hasta 1996 cuando se formó el Consejo Ártico, cuyo objetivo era proveer un medio para fomentar la cooperación, coordinación e interacción entre los Estados Árticos antes mencionados. Sin embargo, a diferencia de lo que pasa en el Antártico, en el Ártico se están observando diversas disputas territoriales, sobre todo por una cuestión económica, pues en este territorio se encuentran las mayores reservas de petróleo y gas de la Tierra, pero también oro y diamantes. Pero no sólo tiene este interés, no. Si se establece a qué Estado pertenece la plataforma del Ártico, éste será soberano para establecer las rutas marinas comerciales. Cada una de las partes, en esta guerra por colonizar el último territorio del planeta, dan sus puntos de vista, con detallados informes o con medidas más mediáticas, como hizo Rusia en el 2007, cuando colocó una bandera en el fondo marino al finalizar la expedición para demostrar que el Ártico es una extensión de la Cordillera Lomonósov y Mendeléev.

Sin duda, no se entiende cómo ni por qué se pudo llegar a un consenso para el Tratado del Antártico y no para el Ártico. Quizás, pero solo quizás, sea que el Antártico está en el sur del planeta. En el sur. ¿Por qué iba a interesar dar riqueza a los países del sur?

4. Bibliografía.

- Antonio REMIRO BROTONS *“Derecho Internacional Público”*; Tirant lo Blanch; 2010.
- PEREIRA, Juan Carlos (coord.): *Historia de las Relaciones Internacionales*, Barcelona, Ariel, 2009.
- Página web de la Secretaría del Tratado Antártico.
- Tratado Antártico.
- Convención sobre la conservación de los recursos vivos marinos antárticos.
- Convención para la conservación de focas antárticas.
- Página web del Instituto Antártico chileno (INACH).
- LE MONDE DIPLOMATIQUE *“L’Arctique, ultime frontière de la mondialisation”* en *L’Atlas, un monde à l’envers*, Paris, SA Le Monde Diplomatique, 2008, pp.84-85.